



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 08433408900120170051200
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FREDY JOSÉ LEÓN ZAPATA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que el apoderado del demandante solicitó oficiar al Igac para que expida avalúo catastral. Sírvese Proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, proveniente del correo electrónico solucionesfinancierasrecover@gmail.com fue recibido el día 17 de febrero de 2022 a las 3:57 PM, escrito suscrito por MÓNICA PÁEZ ZAMORA, quien en calidad de apoderada de la parte demandante solicitó oficiar al Igac, con el fin de que expida el certificado de avalúo catastral a sus costas.

Pues bien, habida cuenta que el Área Metropolitana de Barranquilla – AMBQ se encuentra habilitada por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI como gestor catastral para la prestación del servicio público de catastro en los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia, este Despacho accederá a lo solicitado, y de conformidad con el artículo 43 del C.G.P., ordenará oficiar a dicha entidad con el fin de que expida a costas del solicitante, MÓNICA PÁEZ ZAMORA, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 13ª – 95 en el Barrio El Concorde del municipio de Malambo, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número 041-135764.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Oficiar al Área Metropolitana de Barranquilla – AMBQ con el fin de que expida a costas del solicitante, MÓNICA PÁEZ ZAMORA, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 13ª – 95 en el Barrio El Concorde del municipio de Malambo, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número 041-135764.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 346-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 29 de fecha 17 de mayo de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 08433408900120170051200
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FREDY JOSÉ LEÓN ZAPATA

Malambo, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 792AB

Señores ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
gestorcatastral@ambq.gov.co
Barranquilla - Atlántico

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto de fecha 16 de mayo de 2022, se ordenó:

"1. Oficiar al Área Metropolitana de Barranquilla – AMBQ con el fin de que expida a costas del solicitante, MÓNICA PÁEZ ZAMORA, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 13ª – 95 en el Barrio El Concorde del municipio de Malambo, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número 041-135764."

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Al contestar, cite el número de radicado y partes del proceso.

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUJICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO